

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE MARZO

Último cambio anterior. FECHAS	0/0	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior. FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
			0/0	0/0			ACCIONES			
4 por 100 INTERIOR (50 Diciembre 1903).										
20-3-914	79,95	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	80,00 y 79,95		20-3-914	449,00	Banco de España.....	500		449,50
	80,20	" E, de 25.000 " " " "	80,20, 15 y 10		20-3-914	289,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		289,00
	81,30	" D, de 12.500 " " " "	81,00, 65 y 70		7-3-914	217,50	Banco Hipotecario de España...	500	45	
20-3-914	82,05	" C, de 5.000 " " " "	82,05 y 90		15-11-918	93,50	Banco de Castilla.....	250		
20-3-914	84,50	" B, de 2.500 " " " "	84,50		17-3-914	98,00	Banco Hispano-American...	600	40	
20-3-914	85,00	" A, de 500 " " " "	84,80		20-3-914	234,00	Unión Española de Explosivos...	100		
20-3-914	85,25	" H, de 200 " " " "	85,50 y 25		20-3-914	47,00	Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes.....	500		
20-3-914	85,25	" G, de 100 " " " "	85,50 y 25		17-3-914	15,0	Ordinarias.....	500		
18-3-914	84,40	En diferentes series.....			18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>A plazos.</i>			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
18-3-914	80,05	2% en corriente.....			13-3-914	90,75	Unión Alcohalera Española.....	600		
		<i>4 por 100 AMORTIZABLE</i>			13-11-913	60,00	O. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
11-3-914	91,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....			24-9-913	39,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
20-3-914	91,15	" D, de 12.500 " " " "			18-3-914	475,00	Mediodía de Madrid.....	500		
18-3-914	91,25	" C, de 5.000 " " " "			17-3-914	474,75	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
18-3-914	91,25	" B, de 2.500 " " " "				413,50	Idem Norte de España.....	475		
20-3-914	91,50	" A, de 500 " " " "	91,50				B.º Español del Río de la Plata.....			
18-3-914	91,25	En diferentes series.....	91,50		OBLIGACIONES					
		<i>5 por 100 AMORTIZABLE</i>			20-3-914	93,65	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500		
		<i>Al contado.</i>			17-3-914	74,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500	4	
20-3-914	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			19-2-914	71,00	O. Gral. Mad. de Electricidad.....	500	5	
20-3-914	99,55	" H, de 25.000 " " " "	99,40		16-3-914	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
20-3-914	99,55	" D, de 12.500 " " " "	99,85 y 53		14-3-914	103,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
20-3-914	99,80	" C, de 5.000 " " " "	99,85		5-3-914	97,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.....	500	5	
20-3-914	99,80	" B, de 2.500 " " " "	99,80, 85, 90 y 80		16-3-914	87,25	Idem id. Id. Id. B.....	500	4	
20-3-914	99,85	" A, de 500 " " " "	99,90				Idem id. Id. C.....	800	4	
17-3-914	99,90	En diferentes series.....			16-3-914	76,25	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
		<i>5 por 100 perpetuo al contado.</i>			18-3-914	76,00	1.ª serie.....	475		
		<i>Idem fin proximo.</i>			18-3-914	76,00	2.ª serie.....	475	3	
		<i>Carpetas del 4 por 100 amortizable.</i>			18-3-914	74,50	3.ª serie.....	475	3	
		<i>5 por 100 amortizable.</i>			5-3-914	77,00	4.ª serie.....	475	3	
		<i>Acciones del Banco de España.</i>			16-3-914	70,00	5.ª serie.....	500	3	
		<i>Idem del Banco Hipotecario.</i>			Ayuntamiento de Madrid.					
		<i>Idem de la Arrendataria de Tabacos.</i>			20-3-914	75,25	Obligaciones.....			
		<i>Municiones.—Preferentes.</i>			17-3-914	80,00	Idem por resultados.....			
		<i>Idem ordinarias.</i>			20-3-914	94,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.			
		<i>Cédulas para id. de id. en el ensanche.</i>			17-3-914	94,75	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....			
		<i>Diputación provincial de Madrid.</i>					Diputación provincial de Madrid.....			
		<i>Obligaciones.</i>					Obligaciones.....			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

2 por 100 perpetuo al contado.....	677,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin proximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	3.600
5 por 100 amortizable.....	125,500
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Municiones.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	3.610

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	295.000
Cambio medio.....	106,225
LIBRAS ESTEREÑAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	10.200
Cambio medio.....	26,76

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Marzo de 1914.

La importante borrasca de las islas británicas presenta su centro en el mar del Norte (735 milímetros), y un área secundaria de perturbación atmosférica que avanza hacia el Oeste de Portugal atravesó la península ibérica, produciendo en su paso lluvias bastante generales, aunque no copiosas. Los vientos continúan soplando de la región del Oeste, no con tanta violencia como durante el día

anterior, y la temperatura ha descendido algo. La máxima de ayer ha sido de 24 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Ávila. Las altas presiones residen hacia los Azores.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aleja la borrasca de las islas británicas. Hay mar gruesa en todas nuestras costas. Es probable que continúe el mal tiempo en el Cantábrico y en las costas del Mediterráneo superior.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 21 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10°.	Tem- pera- tura m 6 me- tro C°.	Hume- dad ro- lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	700.20	6.1	66	W.....	4=Moderado..	*	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,0
4	701.00	9.0	87	W.....	2=Muy flojo..	1,5	Idem.	Idem mínima á la id..... 2,4
9	704.07	4.4	65	NW.....	1=Ventolino.	*	Despaciojado.	Idem máxima al Sol en el viento..... 49,0
12	706.13	0.8	45	WNW...	2=Muy flojo..	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,8
16	704.58	11.0	39	WNW...	3=Flojo.....	*	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.66	7.6	59	SW.....	3=Idem.....	*	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas.... 516

OPOSICIONES

Los señores Opositores á las plazas de Profesores de ascenso y especial de Técnicos, varantes, respectivamente, en las Escuelas Industriales de Madrid y Valencia, se servirán concurrir el día 15 de Abril próximo, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, San Bernardo, 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que echo días antes del señalado para la presentación de dichos opositores estará á disposición de éstos el oportuno Cuestionario en la expresa Escuela.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Marqués de Gerona.

Distrito universitario de Granada.

Oposiciones á Escuelas nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestros.

Nombra D. Adolfo Ruiz Hidalgo, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia de Almería, para el desempeño del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á Escuelas, en turno libre, de Maestros de este Distrito universitario, participa á este Rectorado que no puedo aceptar el expresado cargo por preservarse á las oposiciones en primaria hermana D. Patrocinio Ariza Ruiz, que figura en la relación de aspirantes con el número 51.

En vista de ello, y de conformidad con lo presentado en el párrafo 3º del artículo 8º del Reglamento de 3 de Junio de 1910, el Rectorado ha acordado admitir la renuncia presentada por la señora Ruiz Hidalgo del cargo de Vocal suplente del referido Tribunal de oposiciones, y nombrar en sustitución á D. Carmen Mena Núñez, Maestra también de una de

las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Almería.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada, 17 de Marzo de 1914.—El Rector, Federico Gutiérrez.

P—1333

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 21 de Febrero último la segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral de granadillo, graso, cribado, y Eck de Bélmex, necesario en la mina Arrayanes durante el corriente año 1914, saida Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultaneamente en la Dirección de la mina Arrayanes y en la Delegación de Hacienda de Jaba, á las doce en punto del día 1º de Abril próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el romate se fija en 170.960 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11,º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Oficina General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 8.998 pesetas,

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conforme con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Entendido el que suscriba del pliego de condiciones para contratar en pública subasta el suministro del carbón mineral granadillo de Puertollano, graso, cribado, de Bélmex y Eck, que se considera necesario para el servicio de la mina Arrayanes, de Linares (Jaén) en el mismo indicado, se compromete á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 11 (y caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... pesetas (expresado en letras) por ciento.

(Domicilio del que autorizo.)

(Fecha y firma, expresado en letras.)

Madrid, 18 de Marzo de 1914.—El Director general, Pedro Socane. S—184

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del actual, este Gobierno Civil, ha sellado el día 11 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el año actual, de la carretera de Murcia á Granada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contratación es de 6.001 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Istrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece,

Sólo admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha, hasta el día 6 de Abril próximo, de nueva a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Murcia a Granada, en la provincia de Granada, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 60 pesetas en céntimo, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de los acopios de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Murcia a Granada», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 60 pesetas un céntimo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llave durante el término de quince minutos, entre los autores de aquella proposición, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 18 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Juan López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Murcia a Granada, provincia de Granada, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—162

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, durante el año 1914, en esta provincia, cuyo presupuesto se contrata es de 2.499,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provistos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva a trece.

Sólo admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril próximo, de nueva a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ... a ..., en la provincia de Murcia, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... a ..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de ... pesetas».

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 16 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—164

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Abril de 1914, á las

once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Cuesta de Osuna a Badajoz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.498 pesetas y 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Rosario, número 17, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva a trece.

Sólo admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 30 de Marzo, de nueva a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ... a ..., en la provincia de Murcia, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Cuesta de Osuna a Badajoz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la carretera de Cuesta de Osuna a Badajoz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 9 de Marzo de 1914.—El Gobernador, J. de Igual.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—173

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Centrales de la zona de Belchite.

D. Tomás Celina Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Belchite.

Hago saber: Que en el expediente que me llevó instruyendo por débitos de Contribución Rústica (cuarto trimestre), perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente:

«Protección.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubiertos a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación:

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fiancas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y habiendo comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, éstos:

Deudores que se citan.

Timoteo Aced Tareja, 10,63 pesetas.
José Alcántara Pérez, 1,53.
Petronia Alonso Alcántara, 4,40.
Bernardo Alonso Labuena, 2,27.
Joaquín Alonso Labuena, 4,59.
Fulgencio Alonso Nájera, 2,04.
Pedro Aloraz Benedito, 1,53.
Gregorio Aloraz Gil, 9,24.
Fulgencio Aloraz Izquierdo, 3,81.
Isabel Aloraz Langa, 5,17.
Marcelino Aloraz Mayordomía, 4,20.
Joaquín Aloraz Molina, 34,19.
Agustín Aloraz Navar, 18,09.
Manuel Aloraz Ortín, 2,79.
Brasó Amores Ordóñez, 2,69.
Melech Alvarez Oro, 3,43.
Jacinto Argüés Lanz, 9,77.
Antonio Agudo Delgado, 7,05.
Juan Artigas Ballo, 3,53.
Viuda de Agustín Artigas Biel, 9,65.
Catalina Artigas Salas, 6,74.
Vinda de Carlos Artigas Sondre, 5,85.
Petr Ascenso Millán, 17,17.
Antonio Baquero Alonso, 3,50.
Vicente Baquero Alonso, 28,53.
Vicente Baquero Cubel, 4,59.
Camillo Beltrán Aloraz, 1,57.
Angel Bellido Franco, 10,20.
Manuel Benedito Aloraz, 3,44.
Bernardo Benedito Benedito, 17,03.
Maria Benedito Benedito, 2,37.
Juana Benedito Baquero, 11,09.
Manuel Benedito Casanova, 3,57.
Herederos de Alejandra Benedito Pérez, 5,56.
Timoteo Benedito Bujogches, 3,48.
Maria Biel Beltrán, 5,01.
Sanctiago Biel Benedito, 19,17.
Joaquina Blasco Abejón, 7,52.
Tomasa Bobed Naval, 2,97.
Ambrósio Bordona Serrano, 2,74.

Herederos de Matías Bronchales Ordóñez, 7,10.
Joaquín Biel Labuena, 21,39.
Agustín Cameo Tárra, 5,98.
Joaquín Calvo Arregio, 24,73.
Herederos de Patro Campos Jimeno, 2,27.
Martíz Campos Gutiérrez, 1,58.
Gregorio Campos Monzón, 2,14.
Mariano Campos Monzón, 8,49.
Agustín Campos Oñiz, 6,08.
Herederos de Bonifacio Cidraque, 4,63.
Pedro Colesa Pérez, 1,72.
Zenón Colesa Valero, 2,34.
Manuel Cortés Bobed, 8,44.
Herederos de Timoteo Cortés Bobed, 31,49 pesetas.
Anselmo Cortés Gascón, 5,15.
Fernández Cortés Marto, 5,10.
Andrea Cruz Ricarte, 4,59.
Juan Cruzate Bibián, 2,92.
Francisco Cubel Benedicto, 2,74.
Lorenzo Cubel Gareja, 3,25.
Herederos de Mariano Cubel Salvador, 12,53 pesetas.
Pabla Cubel Troi, 6,73.
María Chabario Cortés, 12,50.
Joaquín Chabario Murillo, 7,84.
Pabla Chabario Naval, 2,04.
Joaquín Destre Martínez, 6,46.
Benito Estebé Gil, 2,48.
Manuel Escobar Lafoz, 2,01.
Mariano Escobar Pons, 2,55.
Manuel Failla Sebastian, 2,41.
Herederos de Antonio Font Capell, 10,07.
Herederos de José Font Capell, 28,84.
Julián Frou Alcorchón, 1,81.
Herederos de Juan Frou Galvaz, 8,44.
Francisco Frou Soláver, 2,51.
Herederos de Esteban Frou Lahoz, 42,59.
Herederos de José García, 18,84.
Pascual Garcés Tieso, 6,68.
Herederos de Nicanor Garcés Troi, 8,26.
Joaquín Garcés Lanz, 2,16,29.
Manuel García Calvet, 1,53.
Clemento García Saldívar, 23,52.
Herederos de Francisco García Saldívar, 10,86 pesetas.
Herederos de Manuel García Saldívar, 3,34.
Francisco Gardeta Galve, 27,61.
Victorio Gay Armaseit, 3,21.
Teodoro Gil Biquercio, 4,22.
Antonio Gil Gómez, 5,61.
Lucia Gil Gómez, 3,16.
Manuela Gil Gómez, 8,82.
Francisco Gil Val, 4,92.
Juana Gil Val, 8,63.
Felipe Jimeno Azcuyilla, 7,42.
Domingo Gómez Izquierdo, 1,81.
Herederos de María Gómez Izquierdo, 2,60 pesetas.
Pabla Gaspar Cantos, 5,10.
Tomás Gaspar Cantos, 3,35.
Bautista Gorrión Gorras, 7,33.
Lamberto Granel Ibáñez, 1,67.
Marisso Granell Larrosa, 7,75.
Pedro Hernández Artigas, 1,72.
Francisco Juárez Gómez, 7,56.
Manuela Labarta Blasco, 5,93.
Saturnino Laborde, 1,86.
Hilario Labuzeta Aguirre, 11,69.
Ezequiel Labuena, 3,67.
Herederos de Rafaela Labuena Lafoz, 6,23 pesetas.
Antonio Labuza Crivé, 4,13.
Oscilia Labuza París, 3,48.
Miguel Lahoz Alfonso, 8,44.
Rafaela Lahoz Alfonso, 2,09.
Pabla Lahoz Euesa, 8,60.
Simón Lahoz Gómez, 1,74.
José Lastanosa Marco, 1,74.
Miguel López Latorre, 2,94.
Francisco Lorca Lafoz, 9,88.
Bruno Macipé Desfre, 3,81.
Manuel Magaldo Gil, 3,52.
Cristóbal Maluenda, 10,86.
Tomás Marqués Saldívar, 29,79.
María Martín García, 1,67.

Juan Martín Martín, 3,02.
Pedro Martín Salavera, 7,79.
María Martínez Baquera, 1,67.
Mariano Martínez Beldado, 3,16.
Silvestre Martínez Beldado, 1,68.
Manuela Martínez Oltraque, 2,14.
Eugenio Mataca Morales, 5,72.
Manuel Menzón Arsenal, 25,15.
Nicolás Militán Beldo, 1,62.
Herederos Monzón Parraza, 4,87.
Celestino Murcia Escrivá, 8,62.
Pascual Nájel Laner, 19,25.
Mariano Naval Leñor, 4,87.
Mariano Naval Montagudo, 3,20.
Antonio Naval Naval, 11,60.
Mariano Naval Saldívar, 6,40.
Sebastián Nogueras, 7,10.
Leandro Nogueras Palacios, 5,80.
Mariano Nogueras Pérez, 4,92.
Miguel Nogueras Pérez, 5,57.
Faustina Nogueras Terres, 2,51.
Manuel Nogueras Terres, 9,37.
Francisco Novoa Gil, 21,89.
Faustino Nuñez López, 2,74.
Antonio Ortozas Beldido, 8,67.
Joaquín Ocaso Beldo, 9,74.
Antonio Odeas Martínez, 5,01.
Clemento Ordóñez Navarro, 2,37.
Herederos de Pedro Ortiz Minguez, 2,78.
Tomás Ortiz Minguez, 5,62.
Bonifacio Ortiz Pardo, 3,99.
Fernández Ortiz Gálvez, 5,88.
Felicio Ortiz Martínez, 7,68.
Francisco Ovaz Naval, 16,37.
Raúlundo Pérez Alcolea, 8,26.
Manuel Pérez Bielsa, 8,85.
Manuel Pérez Diestre, 1,72.
María Pérez Huertas, 6,10.
José Pérez Morells, 2,60.
Pablo Pérez Morells, 4,82.
Tomás Pérez Ribelles, 2,63.
Viuda de Diego Pérez Ribelles, 1,99.
Viuda de Mariano Pérez Val, 11,69.
Joaquín Pérez Pérez, 18,04.
Valero Pérez Muriel, 7,60.
Gregorio Riberas Alcolea, 4,24.
Angel Riberas Amigas, 10,06.
Tomás Riberas Lobera, 34,52.
Isidoro Rea Alcántara, 8,10.
Braulio Soto Martínez, 8,44.
Herederos de María Salas Bangoetón, 3,25.
Mariano Salas Naval, 4,18.
Tomás Salas Naval, 3,48.
Hilario Saldívar Martínez, 3,25.
Manuela Saldívar Roche, 3,06.
Manuel Saldívar Larréz, 7,98.
Exequiel Salinas Capdevila, 1,76.
María Salinas Capdevila, 1,55.
Manuel Salinas Clemente, 5,52.
Ramón Salinas Gómez, 2,97.
Valero Salvador Cava, 2,09.
Herederos de Joaquín Salvador Baquero, 6,12.
Valero Seacho Asúa, 8,44.
Teresa Sánchez Nogueras, 7,14.
Defensor Seriano Peg, 6,58.
Viuda de José Teresa Nogueras, 2,23.
Ramón Teresa Salina, 2,55.
Mariano Tisitos Camps, 2,99.
Isabel Toledo Saldívar, 7,61.
Luis Troi Baquero, 2,64.
Vicente Troi Bernad, 7,81.
Lázaro Troi Mañueco, 10,11.
Pablo J. T. y Petru Val Pérez, 5,62.
Petra Val Pérez, 3,34.
Herederos de Juan Vidal Martínez, 8,02.
Eustaquio Villar Ferrer, 2,04.
Lecter Mafranet Arto, 7,05.
Miguel Mafranet Arto, 4,22.
José Miera Arbel, 3,85.
Joaquín Chavarro Naval, 2,89.

En Belchite a 24 de Enero de 1914.—
El Recaudador, Tomás Celina.

Agencia ejecutiva de la primera zona de fábrica de Madrid.

Contribución Préstamo Hacienda.
Cuarto trimestre de 1913.

D. Jaime Ignacio Salem Villalenga,
Agente ejecutivo de la primera zona de
Pajins, se fa que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudo-

res que a continuación se relacionan, sin que en este tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 18 de Diciembre de 1913, he dictado la siguiente:

«Presidencia declarando el aprobado de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, deizarán incarcas en el segundo grado de agravio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto a los contribuyentes incutidos en la anterior resolución.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticinco horas, advirtiéndoles que, de no verificarse lo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fijas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del paraje, para la anotación preventiva de embargos.

Deudores que se citan.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS	Número del recibo. Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS
10.874	Miguel Amengual.....	Francia.....	3,96	7.486	Antonio Ferrer de la Ossa.....	Berard.....	79,20
9.939	Juan Alemán.....	Soler.....	3,71	8.147	Pedro Fernández.....	Nocva.....	1,85
9.05	Jesús Almazán.....	Ibiem.....	10,10	6.121	Margarita Fiestes.....	Ángeles, 125.....	4,95
7.371	Gaspard Abraham Coll.....	Navegación.....	11,14	6.103	Juan Florit.....	C. Inci.	0,45
4.451	Oscariano Aguiló Aguiló.....	Hortales, 15.....	32,18	6.016	Maria Fortez.....	»	1,67
4.115	Juan Arbó.....	»	24,13	10.667	Maria Gayá.....	San Jordi.	1,24
2.945	Migdalena Amengual.....	Montesión, 8.....	1,54	9.626	Catalina María Gibert.....	Baul, 11.....	5,45
2.752	Pedro Antonio Arbóri.....	Coll.....	0,12	9.816	José García.....	Arribal.....	5,71
601	Cayetano Aguiló.....	»	9,90	7.509	Catalina Gayá.....	Manacor.....	1,49
373	Antonio Acor.....	»	4,46	6.362	Maria Antonia Gasp.....	S. Alfonso	12,88
10.661	Maria Baltasar Berriés.....	Pelaires, 23.....	4,96	5.122	Antonio Gordiols.....	Quirgla.....	2,07
9.884	Margarita Biel-Egu.....	S. Nicolás, 93.....	14,85	2.165	Antonia García Cantallops.....	S. Juan.....	4,95
7.88	Pedro J. Buzá.....	»	3,22	6.573	Antonio Horrach.....	Erasanche.....	4,46
7.351	Antonio Brúñen.....	Terrero.....	1,86	5.710	Margarita Horrach Cisaves.....	Villalenga.....	3,71
6.392	Juan Borrás.....	S. Anglada.....	2,60	2.442	Francisco Horrositas.....	S. Arglada.....	3,72
6.062	Franzisco Blázquez.....	Ripollet.....	0,25	10.816	Juana María Juaeda.....	Francia.....	1,60
6.014	Margarita Blázquez.....	Portugal.....	1,37	10.815	Jean Juan Porc.....	Omp Radó.....	17,88
5.148	antonio Bocetó Coll-Vias.....	Salas, 54.....	5,12	10.187	Antonio Juan Casañer.....	Loca.....	0,74
4.983	Francisco Bosch Pujoj.....	»	2,48	10.682	Carlos Juana.....	A-sanjasa.....	1,49
4.761	Catalina Berriés Ecañat.....	S. Serra.....	18,56	6.577	Ignacio Jaume.....	S. Espíñol.....	3,71
4.168	Margarita Bentasas.....	Portugal.....	1,49	1.642	Pedro José Llull.....	Ibiem.....	4,34
3.73	Tomás Borsch.....	Nojas.....	12,38	11.001	Dolors Llamsa Mofit.....	Pelaires.....	29,70
3.52	Pedro J. Buzá.....	Maymó.....	5,20	10.094	Miguel Llamps.....	Arribal.....	2,48
3.067	Sigual Busto.....	Añarbe, 42.....	122,52	8.410	J. s-fa López Sastre.....	Barcelona.....	11,14
2.162	José Bernia Soriano.....	»	14,85	6.379	Antonio Ládico Grado.....	P. S. Jordi.	6,19
75	Bertoméu Berros.....	»	3,71	4.214	Pedro Lucas.....	Jorelmao.....	9,90
67	Miguel Berrocal.....	Coll.....	14,85	10.666	Concepción Llabrés.....	»	19,80
8.324	José Crespi Bernató.....	S. Jordi.....	1,86	2.031	Miguel Llambies.....	Moñar.....	2,23
10.945	Pablo Fernando Cortés.....	Gavà, 10.....	11,35	6.355	Antonio María Llabrés.....	S. Sardina.....	2,17
10.906	antonio Ceballos.....	S. Mayorl.....	14,44	11.008	Francisco Mirongas.....	Sosorro.....	4,31
10.886	Sebastián Coll.....	»	1,86	5.724	Juan Martí Vicás.....	Cerdeletia.....	9,90
10.829	José Crepi.....	Desamparados.....	6,56	10.932	Juan Muntener.....	Stas.....	8,67
10.724	Margarita Cofiñalas.....	S. Simonet.....	6,81	10.901	Martorell Hermanos.....	Lluchmayor.....	4,96
10.239	Pablo Comas.....	S. Miguel, 26.....	13,61	10.895	Migdaleza Martorell.....	Ibiem.....	8,26
10.212	El mismor.....	Pilar, 21.....	16,09	10.894	Luzmísmo.....	»	6,69
10.189	Pablo Fernández Cortés.....	Gafer, 10.....	17,93	10.866	Pedro F. Masauet.....	Campaner, 82.....	2,07
10.135	El mismo.....	Idem.....	24,75	10.784	Jerónima Morsqués.....	Norts.....	10,32
10.109	José Compañy.....	Cabrideti.....	1,67	10.775	Juan Mls.....	P. S. Jordi.	4,19
9.816	José Crepi.....	Desamparados.....	0,49	10.767	Antonio Moya.....	Juana Mir Gili.....	90,94
8.804	Francisco Garret Ferragai.....	»	23,77	10.728	Juana Mir Gili.....	Bartolomé Miralles.....	3,10
8.678	Francisco Gabrer.....	C. Morey.....	4,95	10.664	Andrés Martí.....	P. San Anto-nio, 43.....	17,83
7.120	Miguel Gómez.....	S. Miguel.....	12,93	10.652	Magdalena Messot.....	Molis-rat, 43.....	4,95
6.880	Ana Castaño.....	Ostany.....	0,99	10.631	Miguel Martorell.....	Sindicato, 75.....	22,23
5.761	Miguel Cabot Tomás.....	J. Ferrer.....	4,46	8.669	Antonio Ignacio Mazzanet.....	»	1,24
8.871	José Crespi Terrafres.....	Desamparados.....	1,88	7.535	Jaime Morsqués.....	Fossar, 4.....	8,86
2.460	Maria Colom Nadal.....	P. Na Tesa.....	0,99	6.357	Juan Martorell.....	Vila, 15.....	2,23
3.235	Maria Colomar.....	Terrero.....	6,59	6.022	Gasper Mir Grandier.....	Buenos Altes.....	22,23
2.868	Pairo Colom Torres.....	Montesión.....	5,78	5.20	Vicente Matas.....	»	6,81
2.96	Juan Costa Riera.....	Progreso.....	22,98	1.242	José Miró.....	S. Miguel, 15.....	1,55
1.420	Guillermo Calvillo.....	Carmen.....	4,95	1.082	Juan Nadal Fiol.....	»	18,92
9.134	Jorge Delibá Carbonell.....	Montañero.....	55,69	0.865	Sebastián Nadal Noguer.....	Progress.....	24,25
6.706	Ramón Daspig.....	Jurisdic. 3.....	3,71	8.948	Raimundo Neira.....	S. Fullana.....	7,92
2.729	Margarita Díaz.....	Solidad.....	1,74	4.299	Práxedes y Catalina Ordinas.....	Obraj, 7.....	1,68
10.994	Francisco Estelrich.....	Valencia.....	7,43	4.108	Antonio Oliver Serra.....	Bosch, 4.....	7,43
9.366	Pedro J. Espeva.....	Biblio.....	14,85	10.817	Francisco Oliver.....	Casa Escuela.....	6,18
7.647	Jasineda de Elgorri Sizier.....	Dameyo, 29.....	0,82	2.052	Bartolomé Oliver.....	S. Besi.....	30,84
2.826	August Esteve.....	Matadero, 28.....	7,43	10.713	Juan Ordinas Guitglas.....	Post o' Inca.....	1,79
2.310	Juan Escrivá.....	S. Sardina.....	10,32	10.060	Bartolomé Obrador.....	S. Nicolás, 9.....	Concepción, 67.....
10.834	Bernardo Fiol Bisquots.....	S. Cruz.....	8,19		Maria Luisa Oliver.....	69,71	
10.649	Lorenzo Font.....	S. And-és, 16.....	2,23				
10.638	Antonio Flores.....	Cruz, 10.....	13,50				
9.725	Ensebio Ferrer.....	Arrabal.....	1,93	5.988			
8.111	Maria Fernández Terrazas.....						

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
5.422	Juan Oralli Mouserrat.	S. Orlando.	22,28	2.938	Margarita Ribas Monc.	S. Feliz, 2...	4,95
2.177	Miguel Olivet Malet.	Sur, 70.	6,19	2.751	Agneta Roca.	Terrac.	27,23
39	Margarita P. ricós.	"	6,68	551	Miguel Rafael.	Argelias.	1,86
10.269	Sebastián Piñá.	L. S., 43.	2,48	10.938	Gabriel Santamaría.	✓. Real.	3,64
10.768	Jaime Palón.	Peregrí, 21.	8,10	10.930	Jaime Sampot.	La Vileta.	0,57
7.284	Pedro Perera Font.	Lonjets, 19.	50,11	10.896	Bernardo Sánchez Pieras.	"	2,98
8.768	Eduardo Pons Oliver.	Idem.	58,78	10.873	Magdalena Simó.	Socar Real.	1,22
10.723	Antonio Pons.	S. Miguel, 28.	4,54	10.769	Antonio Serra.	S. Gallar Vey.	24,75
10.718	Jaime Pons.	S. España.	3,40	7.811	Vicente Serra.	"	2,48
10.668	Jaime Pons.	S. España.	2,16	7.185	Antonio Serra Campaña.	Coll Rebass.	1,23
10.659	Cristóbal Piñá.	La Soledad.	1,49	6.716	Maria Sorá.	Jardín Reina.	0,63
10.653	Jerónima Pujol.	Fábrica.	2,48	6.643	Maria Sorá Nicolau.	Garriga Baxo.	0,63
9.932	Aza Catalina Esperanza Pañier.	Lonjets, 16.	69,30	6.493	Miguel Sastre.	Hort des Ca.	1,49
9.826	Jaime Pañá Crespi.	Estrella, 34.	2,48	5.535	Francisco Sampol Torres.	Indumentaria.	1,49
8.081	Mateo Peix Ferrer.	Arrabal.	5,94	4.929	Maria Santamaría Capellá.	S. Bonet.	2,48
8.761	Nicasio Palmer.	Carmen, 23.	29,70	3.548	José María Salas.	Ballester, 47.	0,82
2.729	Pedro J. Pau Serra.	S. Mouserrat.	19,80	2.313	Antonio Salvá y otro.	Coll Ribas.	2,48
7.194	Juan Pau Gia.	Salses, 1.	13,92	2.077	Catalina Salvá.	S. Juan, 35.	1,86
7.132	Manuel y Antonio Piñá.	S. Alarcos.	49,50	10.931	S. Sebastián Jaén.	"	4,95
9.245	Margarita Perisés Caldes.	Call, 17.	22,28	10.931	Catalina Torres Pastor.	S. Padre Ne	
6.500	José Palmer.	P. Libertad.	9,90	10.773	Jaime Tous.	Jesús.	0,32
2.841	Sebastián Piñá.	S. Sauteret.	0,52	10.714	Miguel Torres.	S. Mayoral.	3,72
2.181	Magdalena Pérez.	Rambla, 18.	3,96	10.014	Bartolomé Terrades.	Teresa, 22.	14,75
1.914	Antonio Pianca.	"	0,60	7.574	Miguel Tomás.	Emrich, 6.	6,24
142	B. Ritozén Palmer.	La Vileta.	0,59	7.125	Jean Terresa Sesaire.	"	2,28
5.403	Juana María P. nz.	Antich, 5.	10,89	6.837	José María Tomás.	C. Dalmáu.	0,99
5.160	Francisco Pascual Alentiby.	Ossa nova.	11,88	5.994	Antonio Tugores.	Moncadas.	7,43
5.001	Antonio Pascual y otros.	Cervantes.	2,67	5.423	J. Ana Torres Ferré.	"	3,71
4.737	Antonia Aza Perelló Amer.	Atarazanas, 11.	7,43	5.340	Antonio Tugores Mates.	P. deros, 2.	3,71
4.749	La misma.	Idem.	12,38	4.976	Cristóbal Tomás Bover.	S. Rapíñi.	2,97
10.695	Bernardo Quintana.	La Soledad.	2,23	1.106	Pedro A. Torres.	S. Anglada.	4,12
9.147	Catalina Quetglas.	S. Miguel, 14.	29,70	10.818	Maria Josefa Vilà.	Igualta.	1,24
6.276	Jaime Quetglas.	Lladoners.	1,86	10.652	Francisco Vicén.	Solaires.	0,99
10.967	Miguel Rigo.	Termino.	16,50	10.645	Francisco Villatorga.	Buria, 1.	3,93
10.719	Juan Rullán.	Munich (Alemán).	4,54	10.644	Carmen Varela.	S. Cuyetano.	79,20
10.656	Rafael Rivas.	S. Moir S. Rápida.	7,43	10.235	Antonia Valent.	Idem.	4,64
10.036	Miguel Rigo.	Call, 9.	21,75	9.754	Gabriel Margarita Vilas.	S. Agustín, 6.	49,50
10.035	Gabriel R. S.	Llull Vilata.	3,71	9.651	Aurora Vilas.	P. Oliver, 6.	2,97
9.685	Miguel Rix Colom.	Yeseros, 9.	9,90	9.057	Jaime Vives Jasa.	S. Espaill.	2,97
9.623	Cecilia Ramis.	Alfàeria, 27.	2,03	8.936	Carmenc Vilatonga.	S. Gayoso.	133,65
8.030	Juan R. bres.	"	2,97	8.885	Juana María Vilas.	Llonja, 64.	1,12
5.790	Jaime Rintori.	S. Gardina.	0,25	8.828	José Vidal Ganzá.	Jaime Ferrer.	20,67
5.244	Antonia María Roselló Catata.	Vallfer.	4,46	6.506	Rafael Vilà.	Zarregonda, 12.	5,56
4.71	Juan Roselló Bonafé.	Can Cepas.	3,71	5.703	Ana María Vicén Borrás.	Reus, 15.	2,48
3.958	Jusna A. Rubí.	"	2,08	4.551	Jaime Vicén Mayol.	S. Espíritu, 6.	17,38
				5.842	Ocepción y C. Izquierdo.	S. Pedro, 12.	13,20
				9.064	Miguel y Francisco Sampol.	Piedad, 4.	7,43

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, en dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, 417 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, Jaime Iannici Sastrem. Vicio baeze.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Maria, nacido el 25 d' Abril de 1877, y de estado viudo al ausentarse de este término, donde tuvo su última residencia conocida.

Y en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento, por el presente edicto se requiere a cuantas personas tengan noticia de la existencia ó paradero del presunto ausente, se sirvan manifestarlo ante esta Alcaldía para que pueda tener se presente esa circunstancia al resolver el expediente justificativo de la excepción que viene disfrutando y se propone reproducir su hermano José Romero Romera, mozo número 83 del sorteo del Recinto de 1913.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Albúndia, 22 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Vergas Escudero.

M.—1288

plazo de 1913, por el presente se le cita y requiere para que el día 2 del actual, se presente en la Caja de Recetas, número 61, para ser destinado á Cuerpo activo, por haberle correspondido cubrirlo; en la inteligencia que, de no verificarse, será declarado desertor del Ejército.

Barcelona, 2 de Marzo de 1914.—El Presidente.

M.—1293

Ignorándose el paradero de los mosos abajo citados, por el presente se les participa que el día 1º de Marzo á las ocho en punto de la mañana, tendrá lugar en la calle de Cortes, 568 bajos, el acto de la clasificación y declaración de soldados, a la virtiendoles que de no presentarse ó de no ser representados en forma legal á dicho acto, serán declarados prófugos.

Mosos que se citan.

Zacarías Aguado Martínez.
Guillermo Aguilera Lozano.
Tomás Alcoverro Berenguer.
Afonso Alfer Maler.
Federico Aragones Herrero.
Francisco Aragones Isach.
Manuel Aunque Albo.

Tenencia de Alcaldía del distrito sexto de Barcelona.

Ignorándose el paradero del recluta Jusna Bautista Campdepadrós Roca, concurrente por esta Sección para el Recinto.

Rufino Aspíaz Muguruza.
Gaspar Biern Vidal.
José Baque Guillano.
Rimón Brunet Alberni.
Jean Buchados Bericat.
Juan Castaño Ríos.
Rafael Cordero Ferrer.
Juan Clemente Etxartio.
José M. Chavarria Gest.
Emilio Cordero Ballo.
Luis Gutiérrez Carrasco.
Francisco Dordel Castella Salón.
Jaime Farreras Roza.
José Pauli Dasire.
Francisco Fíguerola Gavaldá.
Paloyo Pena Guast.
Manuel Fernández Vicente.
Pablo Gabaldón Martorell.
Salvador García Mateo.
Miguel Gil Abellán.
Francisco Gómez Antonio.
José Hernández Díez Arregui.
Vicente Horts Martí.
Enrique Ivara Izquierdo.
Miguel Jibasa León.
Antonio Llobón Ruiz.
Anselmo Lluís Sardina.
José Merino Piñés.
Buenaventura Muñoz Segrelles.
Ramón Martí Pérez.
José Martínez López.
Juan Martorell Partillo.
Antonio Morón Abbiol.
Alberto Muñiz Mater.
Francisco Méndez Millán.
Fernando Ojea Crespi.
Pablo Pacheco Valdeneiro.
Francisco Prado Molina.
Mariano Puig.
Mariano Ramonet Sánchez.
Ángel Rephet Satz.
Antonio Ruiz Frías.
Luis Ruiz Meléndez.
Amado Sánchez Jarón.
Casimiro Sebastián Aranda.
Jaime Sierra Rica.
José Serra Ben.
José Solàs Riber.
Julián Soler Ponte.
Miguel Vázquez Olivé.
Damián Vicent Barceló.
Jaime Vidal Escuté.
Jaime Vidal Fernández.
Jaime Vidal Ballester.
Eduardo Vigilia Canell.
Juan Vives Pons.

Barcelona, 24 de Febrero de 1914. = El
Teniente de Alcalde. M—1291

Alcaldía Constitucional de Benamocarra.

D.—Francisco Jiménez Oñón, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que continuando ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en este alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, se citan por medio del presente, en sustitución de la citación personal que determina el artículo 99 de la novísima ley de Reenlistamiento, para que comparezcan al acto de clasificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 1º del próximo Marzo, á las diez horas; bien entendido que los que no se verifiquen ni justifiquen legalmente estar dentro de alguno de los casos que preceptúa el artículo 100 de la misma ley, serán declarados prófugos.

Mosas que se citan.

Francisco Delgado Heredia.
Rafael Martín Sánchez.

Francisco López Vigo.
José Ruiz Palomo.
Antonio Fernández Vigo.
Manuel Ramírez Fernández.
Antonio Téllez Garín.
Francisco María Jiménez.
Antonio Fernández Lasaosa.
Jesús Melisa Araujo.
Manuel, hijo de padres desconocidos.
Benamocarra, 16 de Febrero de 1914.=
El Alcalde, Francisco Jiménez.

M—1390

Alcaldía Constitucional de Carrilón de los Condes.

No habiendo comparecido los mozos Modesto Luis Vega, hijo de Basilio y Antonia; Emilio Herrero Miquel, de Alfonso y María; Aurelio Díaz Gil, de Hilario y Tomás, y Victoriano Romero Arcenada, de Tomás y María, números 6, 18, 21 y 22, respectivamente, del Remplazo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, se ha instruido al oportuno expediente, con ejecución a las disposiciones de los artículos 157 de la ley de Reemplazo de 27 de Febrero de 1912 y 51 de las Instrucciones de 2 de Marzo de dicho año, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con las consideraciones consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Recintamiento, y si rehúiesen de ser tratador, en caso contrario, en todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Alcalde de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Carrilón de los Condes, 18 de Marzo de 1914.= El Alcalde, Darío N. Castelo.

M—1313

Alcaldía Constitucional de Castrillo de Villavega.

Hebendo dejado de pertenecer á los Ordenes religiosos el mozo Benito Ayuela Ortega, hijo de Isidro e Isabel, natural de esta villa, número 2 del sorteo del reemplazo del año de 1904, ignorándose su paradero del mismo, se le cita por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo, á la hora de los ocho de la mañana, en concepto de musteramiento militado; en la diligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Recintamiento.

Castrillo de Villavega, 20 de Febrero de 1914.= El Alcalde, Ubaldo Revill.

M—1294

Alcaldía Constitucional de Felanitx.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de don Antonio Biniembla Lauro para justificar

la ausencia de esta ciudad de Jaime Gálvez Febrero de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la residencia del aludido Jaime Gálvez Febrero, vecino que fué de ésta, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 20 de Febrero de 1914.= El Alcalde, Nicolás Berdas. M—1297

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de Pedro Antonio Oliver Cerdá para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermanastro Gabriel Oliver Suárez, de unos doce años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y en especial si artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Oliver Suárez se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 2 de Marzo de 1914.= Juan Cañuetes. M—1295

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á favor de D. Antonio Ramón y Maimó para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermanastro D. Tomás Páez y Maimó, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y en especial si artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Tomás Páez y Maimó, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 2 de Marzo de 1914.= Juan Cañuetes. M—1296

Alcaldía Constitucional de Gandesa.

D. Bautista Fontanet Navarro, Alcalde constitucional de la ciudad de Gandesa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado ante este Ayuntamiento el día 1º del actual, los mozos comprendidos en este alistamiento para el actual Reemplazo y que á continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, se presenten personalmente ó por persona que los represente ante esta Alcaldía, para prestar declaración en el expediente de prófugo que se les está instruyendo, avisándoles que, de no comparecer por si ó otra persona, les parará el perjuicio correspondiente.

Moscas que se cogen.

José María Salvadó Brizansó, número 3 del sorteo, hijo de Antonia y Doreta; nació el 18 de Noviembre de 1883.

Ángel Belart Esteve, número 6, de Joaquín y Rosa; el 15 de Mayo.

Enrique Ceuma Puey, número 9, de Manuel y Antonia; el 8 de Febrero.

Alejandro Laporta Salvadó, número 20, de Miguel y Rosa; el 9 de Febrero.

Francisco Lehosa Amorós, número 5, de Vicente y Magdalena; el 2 de Septiembre.

Antonio Aurelio Font Pallarés, número 39, de Juan y Angels; el 27 de Diciembre.

J.º Francisco Fossà Borrás, número 35, de Ramón y Cecilia; el 27 de Mayo.

Dato en Gandora a 6 de Marzo de 1914.

El alcalde, Bautista Fontanet.

M—1298

ANUNCIOS OFICIALES

**L.º Fama Industrial
Harino-Panadería.**
SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balance general
cerrado en 31 de Diciembre de 1913.*

ACTIVO	Pesetas.
Mobilarios.....	504.436,27
Servicios.....	37.675,90
Mercaderías.....	304.181,51
Cuentas corrientes.....	204.501,94
Saquiero.....	23.291,80
Fianzas y depósitos.....	195,00
Acciones á emitir.....	150.000,00
Idem en Cartera.....	82.000,00
Obligaciones á emitir.....	250.00,00
Instrumentos.....	507.646,36
Varias deudores.....	43.368,95
Caja.....	114.119,61
	2.226.414,44

PASIVO

Capital.....	500.000,00
Obligaciones al 5 por 100.....	500.000,00
Efectos á pagar.....	130.172,50
Cuentas corrientes.....	431.855,94
Varias acreedores.....	365.259,22
Amortización de Obligaciones.....	56.023,63
Fondo de reserva.....	37.849,086
	2.021.760,89
Ganancias y Pérdidas.....	204.634,05
	2.226.414,44

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Secretario general, José Galina.—V.º E.º.—El Presidente, Antonio Pardelio.

X—595

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resarcido del depósito transmisible número 716 167, expedido por este Establecimiento en 18 de Mayo de 1912 á favor de D. Anselmo Arribas y Monedero y D. Sotero Arribas y Arribas, incisivamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 27 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera in-

sistencia de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resarcido, asciendo el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Seco. X—594

La Hidro-Electrica de Trubiz.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Alumbrado público.....	3.765,42
Dividendos activos.....	5.000,00
Utiles y herramientas.....	2.160,18
Sabto de agua y edificios.....	162.045,01
Maquinaria.....	132.664,43
Cuentas corrientes.....	71.298,76
Almacén.....	8.152,15
Releéctrica.....	21.291,02
Caja.....	270,95
SUMA EL ACTIVO.....	401.757,92
Capital.....	250.000,00
Deuda de amortización.....	59.042,27
Idem de reserva.....	45.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	47.815,65
SUMA EL PASIVO.....	401.757,92

Es copia.

Trubiz, 14 de Marzo de 1914.—El Secretario, Cesáreo Artamendi.—V.º E.º bueno.—El Director Gerente, Antonio Azárate. X—593

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGLA

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Actos de Madrid, fechas 21 de Febrero último y 11 del actual, el extravío de la certificación número 1.872 del Libro P, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de D. Gustavo Morales, importante 64 hectómetros de agua (equivalente á dos reales fontineos), de los cuales están transferidos 16 hectómetros, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha última fecha, no se presentara, quedarán en la y sin ningún efecto, cosa lo demás allí prevenido, se avise de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estos Oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Comisario regio, José Ferrández.

X—592

No habiéndose intentado redención sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.619 del Libro Q, a. expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de la Sociedad del Tranvía del Este de Madrid, importantes 32 hectómetros de agua (equivalente á un real fontaneo), á pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Diario Oficial de Actos de Madrid, fechas 27 de Enero de 1914 y 12 del corriente, se declara

caducada la expresa certificación, exhibiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Comisario regio, José Ferrández.

X—593

Sociedad Española de cementos portland.

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para poder celebrar la Junta general extraordinaria convocada para día 23 del actual, el Consejo de Administración, en sesión de esta fecha, ha acordado, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, convocar por segunda vez á los señores Accionistas para el 4 de Abril próximo, a las tres y treinta de la tarde, en el domicilio social, para tratar de:

1.º Proposición presentada por un señor Accionista, referente á los artículos 5.º y 16 de los Estatutos;

2.º Reformas de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos, antes del 31 del corriente mes, en el domicilio social ó en Establecimiento bancario.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Portago. X—589

Sociedad Hispano Lusitana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 31 del corriente, á las cuatro de la tarde, para someter á su examen y aprobación el balance y Memoria del último ejercicio.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará en el mismo día Junta general extraordinaria, para la cual se convoca igualmente á los señores Accionistas, con el fin de deliberar y resolver en su caso, acerca de la modificación de todos los artículos de los Estatutos.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo, Graciiano Sosa.

X—691